



1.El IRS de los Estados Unidos permite la presentación anticipada de los informes país por país a la matriz

El Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés) de Estados Unidos emitió el 19 de enero una guía que proporciona un procedimiento para que la entidad matriz final de un grupo multinacional estadounidense presentara voluntariamente un Formulario 8975 para reporte de periodos anteriores.

La presentación se requiere para efectuar la sustitución de matriz por los grupos de matrices de los Estados Unidos en los informes de país por país (CbC).

La directiva 2017-23, indica que, a partir del 1 de septiembre, el Formulario 8975 puede presentarse para un período de informe temprano.



2. Bélgica: Documentación de precios de transferencia

Bélgica ha adoptado la estructura de documentación de los precios de transferencia propuesta por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

En consonancia con las orientaciones proporcionadas por la OCDE en el marco de la acción 13 del proyecto BEPS, Bélgica introduce los requisitos de documentación de precios de transferencia en el “programa de ley”.

Por lo tanto, Bélgica está pasando de una era en la que no se exigía documentación de precios de transferencia (a menos que se solicite en el contexto de una auditoría fiscal) a un régimen formal de documentación de precios de transferencia que incluya la presentación electrónica de documentación.



3. La Plataforma de colaboración en materia de impuestos invita a formular observaciones sobre un proyecto destinado a ayudar a los países en desarrollo a abordar la falta de semejantes para los análisis de precios de transferencia

En respuesta a una solicitud del Grupo de Trabajo para el Desarrollo del G-20, la Plataforma de colaboración en materia tributaria -una iniciativa conjunta del FMI, la OCDE, las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial- ha elaborado un proyecto de instrumento destinado a ayudar a los países en desarrollo en una importante esfera de Política fiscal internacional: precios de transferencia. La Plataforma ahora está buscando retroalimentación pública sobre ese conjunto de herramientas, que trata específicamente de cómo los países en desarrollo pueden superar la falta de datos sobre “comparables”, o los precios de mercado de bienes y servicios transferidos entre miembros de corporaciones multinacionales. El kit de herramientas también estará disponible en francés y español.

El conjunto de herramientas forma parte de una serie de informes de la Plataforma diseñados para ayudar a los países que pueden tener limitaciones en su capacidad para diseñar o administrar sistemas fiscales sólidos. Los informes anteriores incluyeron debates sobre incentivos fiscales y apoyo externo para la creación de capacidad fiscal en los países en desarrollo. Ayudar a los países en desarrollo a establecer regímenes de precios de transferencia sólidos y creíbles es una parte importante del esfuerzo de la Plataforma para incrementar la capacidad de los países en desarrollo de aplicar los principios del Proyecto de Erosión y Beneficios de Base (BEPS) Protegiendo sus bases impositivas de la planificación fiscal agresiva o inapropiada por las corporaciones multinacionales.



4. ATO publica orientación para centros extraterritoriales

La Oficina de Impuestos de Australia (ATO por sus siglas en inglés) ha publicado una guía práctica de cumplimiento (PCG) para los centros offshore. La guía establece el enfoque de cumplimiento de ATO para precios de transferencia relacionadas con los modelos operativos centralizados, a menudo llamados hubs.

Según la ATO, los tipos de actividad comúnmente centralizados incluyen funciones de marketing, ventas y distribución. “La ATO entiende que la estructura general de los hubs, las transacciones que entran y salen y la diversidad y sofisticación de los tráficos de un hub contribuyen a una mayor complejidad ya mayores costos para el cumplimiento de los impuestos”, se establece en el PCG.

La ATO dijo que el PCG ayudará a las empresas a autoevaluar el riesgo de que sus acuerdos de hub serán examinados por la Oficina y evaluar el riesgo de cumplimiento de los precios de transferencia de sus hubs de acuerdo con el riesgo de la ATO marco de referencia. La ATO espera que las compañías trabajen con él para mitigar el riesgo de precios de transferencia relacionado con su hub (s) y que la guía les ayudará a entender el tipo de análisis y evidencia que la ATO requeriría al probar los resultados de un hub.



5. La EFTA emite criterios sobre ayudas estatales sobre resoluciones fiscales

El Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA Surv por sus siglas en inglés) ha elaborado una guía destinada a ayudar a las autoridades públicas y a las empresas a determinar cuándo pueden concederse ayudas públicas gratuitas de ayudas estatales, incluidas las legislaciones fiscales y las normas administrativas.

EFTA Surv es el equivalente de la Comisión Europea para los Estados miembros de la EFTA, Liechtenstein, Noruega, Islandia y Suiza. Según la EFTA Surv, en materia fiscal los poderes públicos son libres de adoptar medidas fiscales en materia de política económica, siempre que no impliquen ayudas estatales incompatibles, ni discriminen entre operadores comparables. Cabe destacar que las directrices subrayan que las sentencias fiscales administrativas entre las autoridades fiscales y los contribuyentes deben “respetar las normas sobre ayudas estatales”, incluso en el ámbito de los precios de transferencia.

Refiriéndose a las decisiones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, las directrices continúan afirmando que las transacciones intra grupo que no se llevan a cabo de manera independiente pueden considerarse ayudas estatales ilegales, “debido a que su obligación tributaria en el sistema tributario ordinario se reduce como En comparación con las empresas independientes que dependen de sus beneficios efectivamente registrados para determinar su base imponible”.



6. ¿Qué sigue para la OCDE bajo Trump?

En los últimos años, la OCDE ha consolidado y fortalecido su posición como líder en la reglamentación fiscal internacional. Pero la nueva administración de Trump en los Estados Unidos probablemente pondrá en duda el papel más expansivo de la organización, y posiblemente incluso su relevancia continua.

El presidente Trump presagia un cambio en el ámbito fiscal internacional. Tres factores están en juego aquí:

- En primer lugar, la OCDE depende en gran medida de los Estados Unidos para su financiación, y que el apoyo financiero puede verse sometido a presiones.
- En segundo lugar, es incierto hasta qué punto un Tesoro del Tesoro seguirá ayudando a fijar y participar en la agenda fiscal de la OCDE.
- Por último, los Estados Unidos pueden emprender una reforma fiscal unilateral que podría poner en tela de juicio tanto la premisa del BEPS como el consenso fiscal internacional.

El proyecto BEPS de la OCDE permitió a la organización enfatizar su continuada relevancia en un mundo donde cada vez más el poder económico está en manos de países no pertenecientes a la OCDE. Actualmente lanzó un proyecto sobre seguridad fiscal que le permite volver a enfatizar sus objetivos originales de asegurar que las normas fiscales promuevan el crecimiento económico mundial en lugar de impedirlo. Pero es cuestionable si cualquiera de estos proyectos le permitirá mantener su importancia cuando la economía más grande del mundo está encabezada por un presidente que denuncia la coordinación internacional, y que en su lugar prefiere la acción unilateral para promover los intereses nacionales.



7. Ministros de Reino Unido rechazan el llamado a la acción sobre la transparencia.

La información pública de los beneficios y los impuestos debe ser implementada multilateralmente para que sea efectiva, dijo el gobierno de Reino Unido, después de que una comisión parlamentaria le instó a ejercer un nuevo poder estatutario. Los ministros también se negaron a ejercer presión sobre los territorios de ultramar y las dependencias de la corona para crear registros públicos de propiedad, lo que llevó a los activistas a sugerir que estaban “perdiendo la razón” en el impulso de la transparencia.

El Comité de Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes instó al gobierno a comprometerse a hacer públicos los informes País por País (CbC por sus siglas en inglés). “Esto permitirá a las partes interesadas no gubernamentales de los países en desarrollo mantener a las compañías -y sus gobiernos- en cuenta si no se pagan los niveles adecuados de impuestos”.

“Para que los informes públicos de CbC sean eficaces, deben ser implementados en una base multilateral para que todas las multinacionales, con sede central en el Reino Unido y fuera de Reino Unido, informen sobre sus ganancias e impuestos pagados por la gama completa de países en los que operan”, dijo el Departamento para el Desarrollo Internacional, y añadió que el gobierno “sigue firmemente comprometido con un modelo integral de informes públicos CbC que se acuerda sobre una base multilateral”.

Fuente: <http://www.taxnotes.com/worldwide-tax-daily/corporate-taxation/uk-ministers-reject-mps-call-action-transparency/2017/01/23/18744461>



8. Manual actualizado de la ONU revela la posición de precios de transferencia de la India

El subcomité de fijación de precios de transferencia de la ONU publicó un proyecto revisado del Manual práctico sobre precios de transferencia para los países en desarrollo, que se espera que se finalice en la primavera de 2017, tras la necesaria edición y revisión.

El nuevo borrador del manual de precios de transferencia de la ONU incluye directrices clave sobre precios de transferencia de servicios intra grupo, acuerdos de contribución de costos, tratamiento de intangibles y documentación sobre precios de transferencia. También incluye varios capítulos actualizados sobre las prácticas de fijación de precios de transferencia en países, incluido un capítulo revisado sobre las prácticas de fijación de precios de transferencia de la India.

En vista del importante litigio de precios de transferencia en la India, el nuevo proyecto de capítulo de la India sirve como un punto de referencia importante sobre diversas cuestiones de precios de transferencia, ofreciendo una visión de las opiniones de las autoridades fiscales indias que participaron en su redacción.

Los requisitos de documentación de precios de transferencia de la India son en general coherentes con el Plan de Acción 13 de la BEPS de la OCDE. Sin embargo, todavía se esperan orientaciones detalladas sobre esta cuestión.



9. Ucrania presenta información aceptable para objetivos de precios de transferencia

El Servicio Fiscal del Estado de Ucrania (SFS por sus siglas en inglés) ha publicado una carta de orientación que aclara el uso de fuentes de información para propósitos de precios de transferencia.

En la Carta de Orientación 517 / G / 99-99-12-03-07-14, la SFS sostuvo que en virtud del artículo 39 del Código Tributario, subsección 39.5.3, los contribuyentes y las autoridades fiscales pueden utilizar fuentes de información que permitan comparar las condiciones comerciales y financieras de las transacciones de precios de transferencia controladas para determinar los precios de mercado aplicables y establecer que las transacciones se ejecutaron de conformidad con el principio de plena competencia. Estas fuentes de información incluyen:

- Información sobre las transacciones controladas comparables del contribuyente y sobre las transacciones comparables de su contraparte que sea parte en transacciones controladas con partes no relacionadas;
- Cualquier fuente de información que contenga información públicamente disponible y proporcione información sobre transacciones y personas comparables;
- Otras fuentes a partir de las cuales el contribuyente recibe información sobre transacciones y personas comparables en cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable, si el contribuyente también facilita dicha información a las autoridades fiscales; y
- Información que las autoridades fiscales obtengan en virtud de tratados en los que Ucrania sea parte.

Fuente: <http://www.taxnotes.com/worldwide-tax-daily/transfer-pricing/ukraine-outlines-information-acceptable-transfer-pricing-purposes/2017/01/19/18743466>



10. Las autoridades fiscales de Singapur publican las normas de precios de transferencia de 2017

La Inland Revenue Authority de Singapur (IRAS) publicó directrices de precios de transferencia revisadas (las Directrices de 2017 TP). Las principales características incluyen más orientación sobre el principio de independencia y énfasis en los riesgos, requisitos de información adicional que deben incluirse en la documentación de precios de transferencia (TP), cambios en los procedimientos del Acuerdo Mutuo (MAP) y del Acuerdo Avanzado de Precios (APA) Un margen indicativo o “seguro” para los préstamos de partes relacionadas.

Las Directrices TP 2017 proporcionan más detalles sobre las Acciones 5, 13 y 14 - normas mínimas del proyecto BEPS (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), que Singapur se ha comprometido a aplicar.

Fuente: <http://taxinsights.ey.com/archive/archive-news/singapore-tax-authorities-release-2017-transfer-pricing-guidelines.aspx>



11. Bruselas endurece el IVA intracomunitario para erradicar un fraude de 50.000 millones

La batalla contra el fraude en el IVA a través del 'método carrusel' (o en cascada) entra en su fase decisiva. El Ecofin —que reúne a los ministros de Economía y Finanzas de la UE— estudiará la última propuesta de la Comisión Europea para erradicar un fraude fiscal que los propios servicios técnicos de Bruselas han estimado en unos 50.000 millones de euros. Es decir, casi la tercera parte del enorme fraude que mueve cada año el impuesto sobre el valor añadido (IVA), uno de los recursos con que se financia la Unión Europea.

El Ecofin, en síntesis, permitirá a los gobiernos invertir la carga de la prueba en el caso de operaciones intracomunitarias superiores a los 10.000 euros. O lo que es lo mismo, será el sujeto pasivo (la empresa que realiza la entrega del bien) quien estará obligado a ingresar el IVA, en lugar del contribuyente, quien es, en última instancia, el que debe ingresar en la Hacienda pública el gravamen, ya que el IVA es un impuesto que se paga en cascada.

La propuesta de modificación de la directiva prevé que, hasta el 30 de junio de 2022, un Estado miembro podrá, mediante un procedimiento generalizado de inversión del sujeto pasivo (GRCM, por sus siglas en inglés), disponer que el deudor del IVA sea el sujeto pasivo destinatario de las entregas de bienes y las prestaciones de servicios, siempre que cada factura sea superior a los 10.000 euros citados.

Hay tres requisitos. En primer lugar, se exigirá que el país que quiera acogerse a la medida registre un déficit recaudatorio en materia de IVA de al menos cinco puntos porcentuales en relación a este impuesto. En segundo lugar, que registre un nivel de fraude en cascada en su déficit recaudatorio en materia de IVA de más de un 25%, y, en tercer lugar, que haya comprobado que otras medidas de control no son suficientes para combatir el fraude en cascada en su territorio.

La Comisión Europea, sin embargo, se guarda un as en la manga a fin de evitar excesos por parte de los Estados miembros que perjudiquen el mercado único. Y, en concreto, se establece que mediante una "cláusula de salvaguardia" debe facultarse a la Comisión a revocar, sin efecto retroactivo, excepciones en caso de que "la incidencia sobre el mercado interior sea negativa".



12. El Gobierno adopta principio de plena competencia

El parlamento de Azerbaiyán aprobó recientemente nuevas normas que implementan el estándar de precios de transferencia en condiciones de plena competencia, a partir del 1 de enero. Las normas habilitan a las autoridades fiscales para evaluar los impuestos conceptuales sobre las transacciones realizadas con partes relacionadas no residentes y paraísos fiscales.

Los informes de precios de transferencia deben presentarse para que las transacciones controladas demuestren su cumplimiento con el principio de plena competencia. Las transacciones controladas son aquellas que exceden un umbral de AZN 500.000 (aproximadamente \$ 272.400 dólares) por entidad durante un año calendario. La fecha límite para presentar el informe es el 31 de marzo del año siguiente. Se aplicará una multa de AZN 500 por incumplimiento del requisito de presentación de informes. Se espera que el Ministerio de Impuestos publique directrices que aclaren pronto las reglas de cálculo y la aplicación de las reglas de precios de transferencia.

Los precios de transferencia se calcularán de acuerdo con uno de los siguientes métodos: precio comparable no controlado, precio de reventa, costo beneficio, margen neto transaccional y separación de ganancias.

Las nuevas normas también permiten a los contribuyentes solicitar las resoluciones fiscales por adelantado. Las resoluciones podrán ser solicitadas para transacciones valoradas en más de 10 millones de AZN. Se introdujo un esquema voluntario de revelación de impuestos para el impuesto reconocido antes de una auditoría fiscal. En virtud del régimen, los solicitantes se beneficiarán de la exención de sanciones y multas al liquidar el principal de los pasivos tributarios pendientes de pago.



13. Reino Unido amenaza con guerra fiscal si la UE se niega a pactar

Theresa May ha aniquilado su reputación de política vacilante y ambigua con un plan para el Brexit que amenaza con desencadenar una guerra fiscal si la Unión Europea decide “castigar” a Reino Unido por abandonar el bloque. Por su parte, Boris Johnson ha asegurado que hay países que “hacen fila” para negociar con Reino Unido.

Tras meses de especulaciones, la primera ministra confirmó ayer el secreto a voces de su determinación a abandonar íntegramente el mercado único, para el que, en el futuro, tan solo aspira al “mayor acceso posible”, pero dejó la puerta abierta a una fórmula mixta para la unión de tarifas, así como a acuerdos transitorios una vez completado el plazo de dos años de negociación de la ruptura, con el objetivo de “evitar un inquietante filo del abismo”.

Llegó incluso a amenazar con “cambiar los cimientos del modelo económico británico” mediante una pugna de impuestos a la baja para “atraer a las mejores compañías y a los más grandes inversores”, en caso de que Reino Unido sea excluido del mercado común, una sugerencia que había avanzado ya su ministro del Tesoro.

Su ambición es mantener los intercambios comerciales con el continente, pero, a la vez, “ser libre para cerrar acuerdos por todo el mundo”, disfrutando del margen para establecer “tramos fiscales competitivos” e implementar “políticas” que ejerzan de imán empresarial y de capital.



14. El PE rechaza la lista negra de la CE de países vinculados a lavado a dinero

El pleno del Parlamento Europeo (PE) decidió devolver a la Comisión Europea (CE), la lista negra de países considerados “en riesgo” por sus vínculos con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Cámara considera que la lista debe incluir también territorios que facilitan la comisión de delitos fiscales.

Judith Sargentini (Verdes, Holanda), que preparó la resolución aprobada por el pleno, destacó el convencimiento mayoritario entre los eurodiputados de que la lista es inadecuada y confió en que la Comisión presente otra propuesta más ambiciosa que cumpla sus objetivos.

La lista de la Comisión enumera once países, entre ellos Afganistán, Irak, Bosnia Herzegovina y Siria, por sus deficiencias en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las personas físicas y jurídicas de los países incluidos en la lista se enfrentan a controles más estrictos de lo habitual a la hora de hacer negocios en la UE.



15. Eurodiputada cree la UE debe “liderar” la lucha contra los paraísos fiscales

La Unión Europea (UE) debe dotarse de todos los instrumentos necesarios para intentar “liderar” la lucha contra la “estafa global” del blanqueo de dinero, la evasión fiscal y los paraísos fiscales, afirmó hoy la eurodiputada española Maité Pagazaurtundúa, miembro de la comisión del Parlamento Europeo que investiga los papeles de Panamá.

Para Pagazaurtundúa, la nueva directiva tiene que ser “eficaz” y para ello debe incluir, entre otras cosas, una lista “real” de países que son paraísos fiscales, una “policía fiscal”, un mayor “intercambio de datos o colaboración entre Estados” y un sistema de “protección a quienes delaten este tipo de crímenes”.

“Este lado oscuro de la globalización hay que frenarlo” porque “es una de las grandes amenazas del siglo XXI”, ya que “debilita el contrato social, la paz social y los populismos tendrán una excusa real para avanzar”, subrayó Pagazaurtundúa, quien hoy reunió en la oficina del PE en Madrid a expertos en delitos fiscales.

Hay que “poner en marcha toda la voluntad política y todo el talento para hacer frente a toda esa red”, consideró.



16. El 40% de los intermediarios en la evasión fiscal en Europa tienen sede en territorio británico

El 40% de las compañías que actúan como intermediarias en los procesos de evasión fiscal tienen sede en territorio británico, según un informe elaborado por Los Verdes en el Parlamento Europeo a partir de las investigaciones de los 'Papeles de Panamá', los 'Papeles de Bahamas' y otra anterior a todas ellas, conocida como 'Offshore Leaks'.

La lista de los 140 mayores intermediarios la lideran dos bancos suizos, UBS y Credit Suisse. Este informe consultado por Europa Press detalla, entre otras cosas, que el país que más intermediarios acoge es Hong Kong, con un total de 4.886 entidades identificadas. El continente asiático es el que mayor número de intermediarios acoge, pero Europa, advierten los autores del informe, acumula una cuarta parte de todas las empresas que figuran en la lista.

De hecho, Reino Unido aparece tras Hong Kong como segundo país de la lista, con 1.540 intermediarios, seguido de Estados Unidos (1.500), Taiwan (1.323), y otro país europeo, Suiza (1.321). Singapur (1.300), Bahamas (657), China (643), Panamá (558) e Indonesia (522) completan la lista de los diez países que acogen a empresas intermediarias de la evasión fiscal.

Reino Unido y Suiza alojan a algo más de la mitad de actores europeos que interceden en los procesos de evasión (27% y 23,16%, respectivamente). Otro dato recabado por Los Verdes es que el 90% de las 140 compañías tienen, al menos, un negocio activo o externalizado en Europa. "Esto muestra que es una localización altamente atractiva para intermediarios internacionales", apuntan.

Así, figuran aparte territorios como Jersey (336), Guernsey (249) o la Isla de Man (210), que superan al resto de países europeos a excepción de Suiza y Luxemburgo en número de entidades localizadas allí. En caso de que se contabilizaran como parte del Reino Unido, este país concentraría más del 40% de todos los intermediarios alojados en Europa, con un total de 2.335 compañías.

Acumulando todos los territorios británicos mencionados en el Reino Unido, España emerge como tercer país con mayor número de intermediarios, 203 compañías, un 6,53% del total de intermediarios. Entre las 140 empresas que más compañías offshore tienen identificadas figuran dos entidades españolas: Santander, en el puesto 34, con 680 firmas offshore, y BBVA, en el puesto 117, con 30.



17. Repatriación de capitales será anónima, confirma SHCP

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) confirmó la garantía de anonimato para quienes se acojan al programa de repatriación de capitales, a pesar de que no está redactada de manera explícita en el Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México.

La dependencia coincidió con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en que, pese a no estar en el Decreto, el anonimato está garantizado por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, que obliga a la autoridad fiscal a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación.

Las preguntas formuladas a la SHCP y las respuestas que dio a estas la dependencia, que encabeza José Antonio Meade Kuribreña, son: "El programa es anónimo en el sentido de que el SAT no va a publicar el nombre ni el RFC del contribuyente que haga uso de este programa temporal, tampoco se revelará el monto repatriado. Es importante señalar que debido a que la tasa se aplica sobre el saldo y no sobre el flujo de ingresos, el esquema no implica un beneficio o la condonación de impuestos, por lo que no se requiere publicar la información de quienes accederán a este programa.

Fuente: : <http://www.dineroenimagen.com/2017-01-19/82604>



18. Hacienda tiene dos años para crear registro de accionistas

En Costa Rica, el Ministerio de Hacienda tiene plazo hasta enero del 2019 para implementar el registro de accionistas que contiene la nueva Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal, publicada el 20 de diciembre, en el diario oficial La Gaceta.

Este registro fue uno de los puntos más discutidos de la ley y consiste en una base de datos que administrará el Banco Central y, en la cual, las empresas deberán proporcionar la lista de accionistas y beneficiarios finales que tengan una participación sustantiva.

Fernando Rodríguez, Viceministro de Hacienda, detalló que la ley está vigente desde el 20 de diciembre, pero algunas partes de su implementación requieren la elaboración de reglamentos y coordinación con otras entidades, para poder llevar a la práctica sus contenidos.

Respecto a la devolución del punto porcentual del impuesto de ventas para las personas que compren con tarjeta de débito, Rodríguez explicó que requerirán darle tiempo a los bancos para que hagan los ajustes informáticos. El viceministro comentó que una idea que tiene Hacienda es que actualmente ya los bancos retienen el impuesto de ventas cuando las personas realizan compras con tarjeta, entonces, de ahí mismo, los bancos podrían hacer la devolución.



19. Francia ve progresos en la actitud de Panamá sobre la cooperación fiscal

El Gobierno francés consideró que Panamá muestra “voluntad de progresar” en cooperación y en transparencia en materia fiscal, tras los contactos mantenidos con la embajadora en París, y va a enviar una misión al país centroamericano para continuar el trabajo de acercamiento.

Tras las revelaciones de los “papeles de Panamá”, las autoridades francesas habían decidido en abril de 2016 incluir ese país en la que se conoce como la lista de paraísos fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2017, y habían fijado tres condiciones para su salida.

Se trata en primer lugar de que Panamá aplique los estándares internacionales para el intercambio automático de información fiscal tras la firma del convenio multilateral de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, “transparencia total en materia de intercambios de informaciones con fines fiscales” y que negocie un complemento al convenio fiscal bilateral para “levantar los frenos existentes al intercambio de informaciones” con el objetivo de que esté “con los mejores estándares internacionales”.



20. Reino Unido se compromete a mejorar la industria tributaria

Jane Ellison, secretaria de Finanzas de la Secretaría de Hacienda, dijo que aspira a aumentar la transparencia en torno al desempeño de HM Revenue and Customs, diciendo que su servicio al cliente “no siempre ha sido lo suficientemente bueno”.

Sus comentarios se produjeron en el lanzamiento del informe “The Better Budgets”, preparado por el Instituto de Impuestos, el Instituto de Estudios Fiscales y el Instituto de Gobierno.

Dijo que el Gobierno buscaría involucrar a la industria tributaria más en la toma de decisiones y la formulación de políticas, como se propone en el informe, afirmando: “Este es un esfuerzo de equipo y podemos mejorar enormemente nuestro sistema tributario aprovechando el conocimiento que la gente tiene a través de la comunidad de impuestos de los profesionales a los parlamentarios, académicos, empresas y grupos representativos ... y debo añadir a esa lista la Oficina de Simplificación Fiscal también.

Fuente: http://www.tax-news.com/news/UK_Commits_To_Improving_Tax_Industry_Taxpayer_Engagement____73255.html